

Quinto.— Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o a elección del demandante, donde éste tenga su domicilio, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de julio de 2005.

*La Consejera de Familia
e Igualdad de Oportunidades,
Fdo.: ROSA VALDEÓN SANTIAGO*

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos: POLANCO REBOLLEDA, ALFONSO.

Centro Directivo: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Denominación del puesto: Gerente Territorial de Servicios Sociales de Palencia.

Código R.P.T.: 09.00.014.000.000.1001.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

Administración: Administraciones Públicas.

Complemento específico: 16.

Localidad: Palencia.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/962/2005, de 13 de julio, por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso 2005/2006, convocadas por Orden EDU/589/2005, de 25 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la base décima de la Orden EDU/589/2005, de 25 de abril, por la que se convocan licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo destinadas a funcionarios docentes de enseñanzas escolares que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración

Educativa, una vez examinadas por la Comisión de Valoración las alegaciones efectuadas a la relación provisional de seleccionados, y elevada propuesta de resolución por el citado órgano colegiado,

RESUELVO:

Primero.— Conceder licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, para el curso 2005/2006, al personal docente de enseñanzas escolares que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.— El período de duración de la licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo y las retribuciones a percibir serán las especificadas en las bases segunda y duodécima de la Orden EDU/589/2005, respectivamente.

Tercero.— Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, quedan obligados a presentar en el Área de Inspección Técnica Educativa de la Dirección Provincial de Educación en la que tengan su destino en los plazos que se señalan a continuación, la siguiente documentación original o copia compulsada:

- a) Para las modalidades 1 y 5 se deberá presentar del 14 al 31 de marzo de 2006 una memoria resumen del trabajo realizado hasta esas fechas.
- b) Para las restantes modalidades se deberá presentar durante la primera quincena del mes de noviembre de 2005, el resguardo de matrícula en el centro donde se realizarán los estudios y además:
 - b.1) Para las modalidades 2 y 3, certificado de asistencia a las clases cumplimentado por cada profesor y referido hasta el 14 de marzo de 2006, que se remitirá entre el 16 y 31 de dicho mes, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales.
 - b.2) En el caso de la modalidad 4, al ser cuatrimestral, certificado de asistencia a las clases cumplimentado por cada profesor, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales, que se enviará del 1 al 8 del tercer mes de disfrute de licencia.

Una vez finalizadas las licencias, se deberá aportar en el plazo de un mes, original o fotocopia compulsada, según los casos, de la siguiente documentación:

- a) Para la modalidad 1: justificante de tener depositada la tesis para su lectura.
- b) Para las modalidades 2, 3 y 4: certificación académica de los estudios realizados.
- c) Para la modalidad 5: proyecto o memoria de la actividad realizada.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de julio de 2005.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES SELECCIONADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	MODALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ MUÑOZ, PEDRO	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	LEÓN	26,00
GUTIÉRREZ SERNA, Mª LUCÍA	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	BURGOS	23,00
MONEDERO GARRIDO, FUENCISLA J.	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	SEGOVIA	22,20
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ Mª	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	VALLADOLID	21,00
RODRÍGUEZ BARREDO, TERESA	Maestros	DIPLOMATURA	LEÓN	22,60
GARCÍA SOLÍS, MANUEL	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	LEÓN	28,10
SANZ HERRANZ, ELENA	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	SALAMANCA	24,5
ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Mª MERCEDES	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	VALLADOLID	24,40
CUESTA GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	SALAMANCA	24,40
VÁZQUEZ CALLEJO, JORGE	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	ÁVILA	23,73
MORENO MARTÍNEZ, RAMIRO	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	VALLADOLID	23,60
ARIAS GONZÁLEZ, LUISA	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	LEÓN	23,30
MARTÍN GONZÁLEZ, JESÚS ÁNGEL	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	ZAMORA	23,03
SESMA LORENZO, Mª JESÚS	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	LEÓN	28,00
OTERO LEÓN, LOURDES	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	ÁVILA	22,30
INCAUSA MOROS, JOSÉ MARÍA	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	SORIA	22,20
MOLINA GONZÁLEZ, ANA MARÍA	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	LEÓN	21,99
GÓMEZ CRESPO, FÉLIX	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	PALENCIA	21,22
BERCIANO ALONSO, ANTONIO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PRIMERA LICENCIATURA	LEÓN	26,50
SANTIAGO BELTRÁN, ISABEL	Profesores de Enseñanza Secundaria	PRIMERA LICENCIATURA	SEGOVIA	22,94
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	Profesores de Enseñanza Secundaria	SEGUNDA LICENCIATURA	ÁVILA	21,30
CABALLERO BASTARDO, ARTURO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	VALLADOLID	31,65
BLANCO PRIETO, FRANCISCO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	SALAMANCA	31,50

MORADILLO MORADILLO, FABIÁN	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	BURGOS	27,66
CARRASCO GARCÍA, MONTSERRAT	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	VALLADOLID	25,90
HERRERO BERMEJO, JULIO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	VALLADOLID	25,50
LARRIBA NARANJO, LUIS FERNANDO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	SEGOVIA	25,30
DÍEZ ELCUAZ, JOSÉ	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	SALAMANCA	24,97
GONZÁLEZ FUENTES, M ^a CARMEN	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	LEÓN	24,56
IZQUIERDO ASENSIO, JULIO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	SORIA	24,20

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/963/2005, de 13 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimientos de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Por Orden EDU/1423/2004, de 13 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base decimoprimer de la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en su base duodécima,

RESUELVO:

Primero.– Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por las correspondientes Comisiones Calificadoras, a los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Música y Artes Escénicas, que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– El régimen jurídico administrativo de los profesores a los que se declaran aptos por la presente Orden, será, hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.– De conformidad con la Orden de 2 de marzo de 2005, de la Consejería de Educación, se acordó el cese como funcionaria en prácti-

cas y se excluyó de los citados procedimientos selectivos, a D.^a Carmen Lucía Llopis Chelet, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de la especialidad de Fagot, al no haber acreditado la credencial de homologación del título académico de los estudios realizados en el extranjero, en virtud de la base segunda apartado 2.2.5. de la Orden de convocatoria.

Cuarto.– Declarar no apto en la fase de prácticas a D. Xoan Luis Marín Escudero con número de DNI 32759559, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Filosofía, a propuesta de la Comisión Calificadora correspondiente. Este aspirante podrá repetir la realización de dicha fase de prácticas durante el próximo curso 2005/2006, en cumplimiento de la base 11.2 de la Orden de convocatoria, siéndole de aplicación la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de octubre 2004, por la que se regula la fase de prácticas del procedimiento selectivo convocada por la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Quinto.– De acuerdo con la base decimoprimer de la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, se prórroga la realización de la fase de prácticas para el próximo curso escolar por no haber completado los seis meses de actividad docente, a D.^a Silvia Carlota Calvente Iglesias, a Dña. María Virginia Sáenz de Miera Jaén y a D. Juan Díaz García.

Sexto.– Aprobar parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, de conformidad con la base duodécima de dicha convocatoria.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos del nombramiento como funcionarios de carrera y de la expedición de los correspondientes títulos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de julio de 2005.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA